



Resolución Directoral

Lima, 12 de mayo del 2025

VISTO:

El expediente N° 25-4972-1 conteniendo el Memorando N° 0241-2025-DEEMSC/INMP, de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios; Memorando N° 329-2025-SF/INMP, de fecha 27 de febrero de 2025, del Jefe del Servicio de Farmacia y el expediente N° 25-1068-1 conteniendo el Memorando N° 041-2025-DEEMSC-INMP, de fecha 10 de enero de 2025, del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios; Memorando N° 040-2025-SF/INMP, de fecha 10 de enero de 2025, del Jefe del Servicio de Farmacia.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público establece que, los servidores de la administración pública tienen derecho a recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, el literal a) del artículo 147 del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala el reconocimiento de acciones excepcionalmente o de calidad extraordinaria relacionados directamente o no a las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos;

Que, mediante documento de visto, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, solicita se otorgue un reconocimiento al personal del Servicio de Farmacia quienes con su responsabilidad y compromiso lograron llegar a los indicadores de gestión de disponibilidad de medicamentos del SIS durante tres meses consecutivos a más del 90% de disponibilidad de stock disponible, siendo en el mes de diciembre 2024 de 94.16%, en ese sentido es política de la Gestión, reconocer el interés, dedicación y compromiso que realizan los servidores en el ejercicio de sus funciones en el Instituto Nacional Materno Perinatal de acuerdo con los precitados dispositivos legales que, establece el derecho de los servidores públicos a recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios; del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades contenidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Felicitar y Reconocer al personal del Servicio de Farmacia por la responsabilidad y compromiso, habiendo logrado superar el porcentaje óptimo mayor o igual al 90% de disponibilidad de stock disponible de 94.16 % en el mes de diciembre-2024, conforme se indica a continuación:



C. SANCHEZ H.



J. TASAYCO



T. CHAPA

- ✓ Químico Farmacéutico RICHARD LEONCIO ESTRADA GALVEZ
- ✓ Químico Farmacéutico VILMA ROJAS BARRAZA
- ✓ Químico Farmacéutico JHEISY ANYELLI HUARINGA JURADO
- ✓ Técnico en Farmacia EBER JUNIOR RIVEROS RIVEROS
- ✓ Técnico en Farmacia EDGAR LUIS APAZA REYES
- ✓ Técnico en Farmacia GISELA EUSEBIA CASTILLO ESCALANTE
- ✓ Técnico en Farmacia WILBERS ALEJANDRO AVALO CANCINO
- ✓ Técnico en Farmacia JULIO ALEXANDER DIESTRA HERRERA
- ✓ Técnico en Farmacia DELIA PINEDO SANCHEZ
- ✓ Auxiliar en Farmacia RODRIGUEZ CANCHARI DIANA EVA

ARTICULO SEGUNDO: La felicitación y reconocimiento que se otorga al servidor (a) será considerado como MÉRITO por la labor destacada, resolución que se insertará en el legajo personal de cada servidor.

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. FÉLIX DASIO AYALA PERALTA
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR/klpb

C.C.:

- DEESMC
- Servicio de Farmacia
- OAJ
- ORRHH
- STS
- OEI (Portal de Transparencia)
- Archivo